



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba Contratación Directa 28-02/2020 y la adjudica a Rubinzal Culzoni SA

---

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el Decreto n° 326/GCBA/2017, la Acordada n° 38/2019, la Disposición DI-2019-338-DGA y el Expediente Electrónico EX-2020-1990-JUS-DGA; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a contratar la suscripción anual a las publicaciones Revista de Derecho Penal, Revista de Derecho Procesal Penal, Revista de Derecho Público, y Revista de Derecho Privado y Comunitario; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma RUBINZAL CULZONI SA, para el período comprendido entre el 1° de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021.

El gasto cuenta con la correspondiente afectación presupuestaria, según se desprende del informe del área contaduría, incorporado como IF-2020-2110-DGA.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva DIREC-2020-5-DGA, autorizando el llamado a contratación directa 28-02/2020 y aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, en todo de acuerdo con lo establecido por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 38/2019.

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera y en la página del Tribunal en Internet e invitó a la firma a cotizar. Esta documentación se agregó como IF-2019-3050/3070/3071-DGA.

La empresa mencionada remitió su presupuesto, la declaración jurada de exclusividad y demás información exigible para la tramitación (NO-2020-00005478- -DGA).

La Unidad Operativa de Adquisiciones requirió el informe de desempeño a la biblioteca del Tribunal, confeccionó el cuadro de precios —donde consta la bonificación del 20% sobre el precio total ofrecida por el proveedor— y verificó en la base de datos del sistema de compras públicas de la Ciudad el cumplimiento de lo exigido por el artículo 7° de la ley n° 269, sobre deudores alimentarios morosos.

Con esos antecedentes, el Coordinador General de la UOA recomendó, mediante la nota NO-2020-5478-DGA, la adjudicación a favor de RUBINZAL CULZONI SA y confeccionó el proyecto de orden de provisión.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes incorporados como DT-2020-00005733- -AJURIDICA y DT-2020-00005746- -ACG, sin realizar observaciones.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE:

1. Aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa n° 28-02/2020, destinada a la contratación de las suscripciones anuales a Revista de Derecho Penal, Revista de Derecho Procesal Penal, Revista de Derecho Público y Revista de Derecho Privado y Comunitario; en los términos establecidos por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095, y el anexo I de la Acordada n° 38/2019.
2. Adjudicar la contratación directa n° 28-02/2020 a la firma RUBINZAL CULZONI SA, CUIT n° 30-63043008-5, en su carácter de proveedora y distribuidora exclusiva de las publicaciones citadas, por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 48.156).
3. Imputar el gasto con cargo a la partida 20.20000.4.5.1 (Libros, revistas y otros elementos de colección) del presupuesto 2020.
4. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal en Internet; y para su conocimiento, notificación y prosecución del trámite, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.